

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2015, mediante delegación conferida por la Alcaldía, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Conjunto Urbanístico Residencial Málaga.

Segundo.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el acuerdo de disolución.

Tercero.—Notificar al Registro de Entidades Urbanísticas de la Comunidad de Madrid para que se disponga la baja de la Entidad en el mismo.

Villaviciosa de Odón, a 10 de diciembre de 2015.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/6.076/15)

